



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Noviembre de 1978.

555-78

Expte. n° 859/78

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario de Actividades Docentes con su correspondiente apoyo administrativo para el período lectivo 1979, de acuerdo a las pautas establecidas en el Capítulo VII, artículo 63 de la resolución nro. / 282 - 77 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificase el PERIODO DE INSCRIPCION fijado mediante resolución n° 474 - 78, el cual comprende desde el 1° al 22 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Fijar como PERIODO DE REINSCRIPCION desde el 12 de Febrero al 16 de Marzo de 1979.

ARTICULO 3°.- Fijar como PERIODO DE INSCRIPCION POR MATERIAS de todas las carreras de la Universidad, el siguiente:

- a) Para materias de régimen anual y de régimen cuatrimestral desde el 12 al / 16 de Marzo de 1979;
- b) Para materias de régimen cuatrimestral (2do. cuatrimestre), desde el 6 al 10 de Agosto de 1979.

ARTICULO 4°.- Fijar el CALENDARIO DE ENSEÑANZA para el período lectivo 1979, que comprende fechas de iniciación y terminación de clases de régimen anual y cuatrimestral, conforme al siguiente detalle:

- 19 de Marzo: Comienzan las clases de 2do. año en adelante de todas las carreras de la Universidad.
- 9 de Abril: Comienzan las clases de 1er. año de todas las carreras de la Universidad.
- 30 de Junio: Finalizan las clases para materias de régimen cuatrimestral y la primera etapa de las materias de régimen anual.
- 30 de Julio al 5 de Agosto: Receso Académico.
- 13 de Agosto: Comienzan las clases para las materias de régimen cuatrimestral -2do. cuatrimestre- de todas las carreras. Se reanuda el dictado de las clases de las materias de régimen anual.
- 24 de Noviembre: Finalizan las clases de la totalidad de las materias de / régimen anual y cuatrimestral.



...///



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

..// - 2 -

555-78

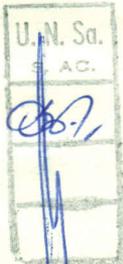
Expte. n° 859/78

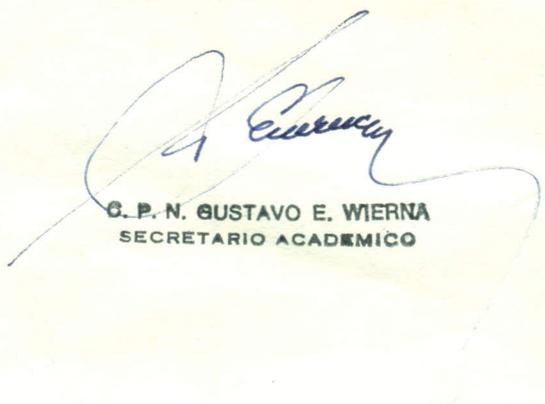
ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente CALENDARIO DE EXAMENES a desarrollar dentro de los períodos que se indica a continuación:

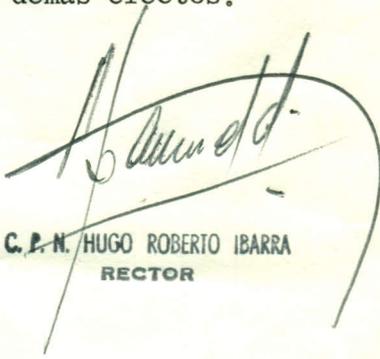
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE FEBRERO-MARZO DE 1979: desde el 12 de Febrero al 10 de Marzo.
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE JULIO DE 1979: desde el 10 al 28 de Julio.
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 1979: del 3 al 22 de / Diciembre.

ARTICULO 6°.- Las Unidades Académicas adecuarán sus respectivos calendarios docentes a las fechas que para cada caso se explicita en la presente resolución.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a los Departamentos Docentes y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR